

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

341**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Villar Jurado, contra la empresa “Construcciones y Reformas Arquisa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Desestimar el recurso formulado por don Juan Villar Jurado frente a la providencia de fecha 23 de diciembre de 2009, que se confirma en su integridad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Arquisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.259/10)